



**Manual de operación y funciones
de la Comisión Interna
para la Igualdad de Género del
Programa de Vinculación con los Egresados y
Académicos Jubilados de la UNAM**

(CInIG/PVEAJU)

ÍNDICE

Introducción

- 1.** Denominación de la comisión
- 2.** Objetivo y funciones de la comisión
- 3.** Conformación de la CInIG-PVEAJU
- 4.** Integración de la CInIG-PVEAJU
 - 4.1** Número de Integrantes
 - 4.2** Perfil de integrantes
 - 4.3** Duración del cargo
 - 4.4** Organización
- 5.** Acta de conformación y cédula de Integrantes
- 6.** Código de conducta de integrantes
- 7.** Capacitación de integrantes
- 8.** Períodos de participación de integrantes
- 9.** Periodos de renovación de integrantes
- 10.** Esquemas de participación de las personas invitadas
- 11.** Forma de trabajo, organización y seguimiento de las actividades
- 12.** Mecanismos para la toma de decisiones
- 13.** Elaboración de minutas y acuerdos
- 14.** Periodicidad de las sesiones ordinarias
- 15.** Vinculación con la Comisión Local de Seguridad
- 16.** Esquema de trabajo con la dirección y/o el Consejo Técnico o Interno
- 17.** Vinculación y coordinación con la CIGU
- 18.** Vinculación con la CEEG del H. Consejo Universitario
- 19.** Informe anual de logros y resultados
- 20.** Transparencia de la información (minutas, actas de acuerdos y archivo documental)

Introducción

El 26 de septiembre de 1985, el Consejo Universitario aprobó la creación de la Coordinación de Egresados de la UNAM, misma que en un principio estuvo integrada a la Secretaría de la Rectoría (que más adelante tomaría el nombre de Secretaría Auxiliar). Los esfuerzos por acercarse a los exalumnos se definieron cada vez más, por lo que la Coordinación se transformó en Programa de Vinculación con los Egresados, con atribuciones específicas, mismas que fueron publicadas en Gaceta UNAM, el 18 de mayo de 1989.

En noviembre de 2018 se creó el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México publicado en Gaceta UNAM el 5 de noviembre del mismo año, en dicho acuerdo quedó establecida que las funciones del Programa de Vinculación con los Egresados se transfieren a la Secretaría General.

El 13 de noviembre de 2013 se publica en la Gaceta UNAM el Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México publicado en Gaceta UNAM para cambiar la denominación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM por “Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM”

El Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM tiene como visión la de establecer una amplia red de comunicación nacional e internacional entre egresados y la Universidad, que permita la constante retroalimentación sobre el quehacer institucional y el desempeño profesional de sus egresados, fortaleciendo con ésta los programas estratégicos de la UNAM y brindando beneficios a sus egresados, de tal forma que el sector más numeroso de nuestra comunidad, se considere una de las principales fortalezas institucionales por su sentido de pertenencia, capacidades profesionales, influencia en los ámbitos económicos, políticos y sociales, así como por su vocación filantrópica.

En el mes de septiembre de 2024, se efectuó la instauración de la CInIG de la Secretaría General, comisión conjunta integrada por doce miembros que representan a las coordinaciones direcciones generales adscritos a la SG y en octubre de 2024 se instaura la CInIG del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM con siete integrantes adscritos a la dependencia.

Glosario de siglas

CIGU Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM

CInIG Comisión Interna para la Igualdad de Género (singular y plural)

CEEEG Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario

PVEAJU Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM.

1. Denominación de la Comisión

Comisión Interna para la Igualdad de Género del Programa de Vinculación con los Egresados y Jubilados Académicos de la UNAM

2. Objetivo y funciones de la comisión

En acuerdo con el apartado 4, fracción XXII, de los Lineamientos, la CInIG-PVEAJU operarán de forma conjunta con la CIGU, con el objetivo de impulsar y difundir la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad, con su comunidad, apoyando a prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género.

3. Conformación de la CInIG-PVEAJU

De acuerdo con el apartado 5, fracción IV, a partir de la publicación de Lineamientos todas las entidades académicas y dependencias universitarias deben conformar una CInIG. En el caso de la PVEAJU, se conformará una Comisión de acuerdo con las necesidades, diversidad de las formas de composición, tamaño y contexto local.

El titular de Programa Institucional será responsable de los procesos de conformación o renovación de la CInIG-PVEAJU.

4. Integración de la CInIG-PVEAJU

De acuerdo con el apartado 6 de los Lineamientos el número de integrantes dependerá del tamaño de su población y valorando las necesidades de las dependencias universitarias, así como su contexto particular.

Por lo tanto, la Comisión quedará conformada por integrantes del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM representantes del personal de base y de confianza.

4.1 Número de Integrantes

La Comisión estará integrada por siete integrantes representantes de cada uno de los sectores del PVEAJU.

4.2 Perfil de integrantes

De acuerdo con el apartado 9 de los Lineamientos, como una condición para su correcto desempeño, todas las personas designadas o interesadas en participar en la CInIG deberán contar con un perfil mínimo deseable.

- a) Tener un nombramiento vigente al momento de su designación.
- b) Haber mostrados durante su trayectoria laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- c) Mostrar un código de conducta respetuosas hacia sus compañeras, compañeros y compañeres de trabajo, integrantes del Comité y demás comunidad universitaria.
- d) Promover los valores de igualdad, no discriminación, respeto, tolerancia e inclusión.
- e) Capacitarse y actualizarse sobre la temática de género.
- f) No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distinguen, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.

4.3 Duración del cargo

La permanencia en el cargo de las personas integrantes será de dos años. Las designaciones de las personas representantes se adaptarán a los periodos de inicio y término de sus respectivas gestiones. La función que desempeñen será de carácter honorífico.

En el caso de ausencias definitivas, la o el integrante debe dar aviso por escrito a la CInIG-PVEAJU y a la persona titular de la Dirección del Programa, a fin de que se nombre a la persona que le sustituya.

4.4 Organización

Las CInIG-PVEAJU se organizarán para cumplir su objetivo institucional, a partir de la siguiente estructura:

- a) Una persona representante de la comisión;
- b) Una Secretaría y
- c) Un grupo de cinco integrantes.

5. Acta de conformación y cédula de Integrantes

Dicha acta se encuentra en el presente **documento** en el Anexo 1.

6. Código de conducta de integrantes

Las y los integrantes de la Comisión deberán regirse por los principios del Código de ética de la UNAM

- a) Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
- b) Igualdad.
- c) Libertad de pensamiento y de expresión.
- d) Respeto y tolerancia.
- e) Laicidad en las actividades universitarias
- f) Integridad y honestidad.
- g) Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
- h) Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
- i) Objetividad, honestidad e imparcialidad.
- j) Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
- k) Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
- l) Privacidad y protección de la información personal.

7. Capacitación de integrantes

Las personas que se integren a la CInIG-PVEAJU deberán ser capacitadas dentro de los primeros tres meses de su ingreso en materia de igualdad sustantiva de género, política institucional de género de la UNAM y diseño del programa de trabajo anual, este procedimiento lo gestionará la representante de Comisión ante la CIGU.

8. Períodos de participación de integrantes

Los integrantes formarán parte de la Comisión durante dos años, con la posibilidad de cubrir un segundo periodo adicional. Para ello se deberá consultar a cada integrante de la Comisión su voluntad de permanencia, en caso no continuar la persona titular del Programa convocará a nuevas integrantes a formar parte de ella, el titular también valorará el trabajo desarrollado de las integrantes que continúen con el fin de validar la conformación de la Comisión.

Cuando un integrante de la Comisión, por motivos personales o laborales, tenga necesidad de abandonar sus funciones antes del tiempo establecido, deberá informar por escrito a los demás y al titular.

9. Periodos de renovación de integrantes

Cumplido el periodo de la Comisión, es responsabilidad de la persona titular del PVEAJU,

- a) Promover el proceso de renovación de los integrantes de la Comisión, tres meses antes de la fecha de término de su gestión.
- b) Convocar a quienes estén interesados, que hayan participado o estén interesados en participar, en formar parte de la Comisión e informar de las actividades y responsabilidades a desarrollar.

10. Esquemas de participación de las personas invitadas

El Programa podrá invitar a personas expertas especialistas en temas de género y de la salud cuya conducta sea honorable a participar en las actividades de la Comisión como cursos, conferencia y evento.

También se podrá invitar a participar a egresadas y egresados cuya labor social y trayectoria sea en beneficio de la comunidad.

Toda participación de las personas invitadas será de carácter voluntario y honorífico el perfil de los invitados deberá cumplir con el Código de ética que marca la UNAM y este Manual.

11. Forma de trabajo, organización y seguimiento de las actividades

La CInIG-PVEAJU desarrollará sus actividades de la siguiente manera:

- a) Redactar en conjunto con las integrantes de la Comisión el Manual de operación y funciones de la CInIG, de acuerdo con los Lineamientos Generales.
- b) Elaborar el diagnóstico local en colaboración con la CIGU.
- c) Redactar posterior a la primera reunión de trabajo con las integrantes el plan de trabajo anual para presentar ante la CIGU, y subir la información en el STIG.
- d) Sesionar de acuerdo con los periodos establecidos para atender asuntos ordinarios y en casos de presentarse algún suceso de carácter urgente se convocará a sesiones extraordinarias.
- e) Organizar, desarrollar y difundir campañas de las políticas en materia de igualdad de género con su comunidad.
- f) Cada integrante tendrá participación y voto en la organización y ejecución de las actividades que en el tema realice el Programa.
- g) La representante y secretaria de la Comisión estarán encargadas de coordinar y revisar el trabajo realizado de las actividades.
- h) Redactar el informe anual con las actividades desarrolladas en el año para subir al STIG.

12. Mecanismos para la toma de decisiones

Se convocará a todos los integrantes de la CInIG-PVEAJU a las reuniones de trabajo, se sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, procurando que todos sus integrantes asistan y participen en sus reuniones. En la toma de las decisiones que con respecto a las actividades y problemáticas en cuestión de género se surjan en el Programa se buscará sean por consenso, en caso de no lograrlo, los asuntos se someterán a votación por mayoría simple (50% más 1).

13. Elaboración de minutas y acuerdos

En cada sesión de la Comisión se elaborará la minuta del día correspondiente, la cual se integrará al Archivo Documental.

Los acuerdos que se tomen durante las sesiones de trabajo deberán darse a conocer a todos los integrantes de la Comisión y ser avalados por su firma al término de la sesión.

14. Periodicidad de las sesiones ordinarias

Será responsabilidad de la persona representante del PVEAJU ante la CIGU, convocar cada mes a una sesión ordinaria a las integrantes de la Comisión para coordinar las actividades del plan de trabajo, así como, dar a conocer los avances, contratiempos o problemáticas en torno al plan de trabajo. Así como para informar de cualquier situación que requiera ser discutida por la Comisión.

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por todos los integrantes de la Comisión, indicando el motivo de dicha solicitud y haciendo su petición por escrito a la representante de la Comisión.

15. Vinculación con la Comisión Local de Seguridad

La CInIG-PVEAJU por medio de su representante de la Comisión tendrá comunicación directa con la Comisión Local de Seguridad con la finalidad de hacer de su conocimiento los protocolos de atención institucionales para la atención de la violencia de género que realiza el Programa.

16. Esquema de trabajo con la dirección

La CInIG-PVEAJU deberá realizar un programa de trabajo anual, un cronograma de actividades planeadas y materiales gráficos de las temáticas en materia de igualdad y equidad de género, para difundir en la comunidad que conforman, que será presentado al titular de Programa para su conocimiento y aprobación.

17. Vinculación y coordinación con la CIGU

Como establecen los *“Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM”*, en su Capítulo primero Artículo 3, la CInIG-PVEAJU es un órgano auxiliar del Programa de Vinculación, cuyo objetivo, en concordancia con la CIGU, es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género en la Universidad.

Para la elaboración de los programas de trabajo anuales, la CInIG-PVEAJU se apoyará en la CIGU, a través del Sistema de Seguimiento (STIG).

18. Vinculación con la CEEG del H. Consejo Universitario

La CInIG-PVEAJU por medio de su representante y de la persona titular del PVEAJU mantendrá vínculos de comunicación y colaboración, a través de la CIGU, con la CEEG del H. Consejo Universitario, con la finalidad construir relaciones

interinstitucionales para trabajar en conjunto en el impulso y difusión de las políticas de género de la Universidad.

19. Informe anual de logros y resultados

De acuerdo con el apartado 4, fracción XX, las CInIG-PVEAJU realizarán un informe anual de resultados en materia de igualdad sustantiva de género.

De forma conjunta con las integrantes de la Comisión, a través de sesiones de trabajo se realizará dicho informe, el cual será enviado a la CIGU, a través del Sistema de Seguimiento (STIG).

20. Transparencia de la información (minutas, actas de acuerdos y archivo documental)

Con el fin de garantizar la privacidad y confidencialidad de la información personal a la que la CInIG-PVEAJU tenga acceso, se seguirán los lineamientos que establece el Programa Universitario de Protección de Datos Personales, publicado en Gaceta UNAM del 13 de mayo 2021, elaborado conforme a “lo dispuesto por los artículos 30 fracciones I y II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) así como 19, 50 y 51 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México (LPDPPU) que establecen que entre las acciones que deberán realizar los responsables sobre el tratamiento de datos personales para cumplir con el principio de responsabilidad, está la elaboración de políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la UNAM, y destinar recursos necesarios para la implementación de dichos programas y políticas”.

ANEXO 1

Acta de conformación y cédula de Integrantes



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM

Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, a las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección General, se reúne la comunidad universitaria del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM en las instalaciones ubicadas en el Edificio D Planta Baja de la Zona Cultural, con el propósito de llevar a cabo la sesión para conformar la Comisión Interna para la Igualdad de Género.

ORDEN DEL DÍA

1. Nombre de la comisión.
2. Integrantes y cargos en la comisión.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

1. Nombre de la comisión.

Comisión Interna para la Igualdad de Género del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (CINIG- PVEAJU)

2. Cédula de Integrantes y cargos en la comisión.

La Comisión Interna para la Igualdad de Género del del Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM queda conformada de la siguiente manera:



Nombre	Sector al que pertenece	Nombramiento	Cargo dentro de la comisión	Fecha de inicio como integrante de la comisión	Fecha de término del encargo
Martha Claudia Nava Ambriz	Administrativo	Jefa de departamento del Seguimiento de Egresados	Coordinadora	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026
Julia Reséndiz Arias	Administrativo	Secretaria de Apoyo de Convenios y Enlaces	Secretaria	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026
Lic. Alma Libet Romero Zacate	Administrativo	Ayudante de Director	Integrante	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026
Mtra. Thelma Alcántara Ayala	Administrativo	Coordinadora de medios de difusión	Integrante	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026
Araceli Guadalupe Rangel López	Administrativo	Secretaria Auxiliar	Integrante	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026
María Carmen Reyna Ramos González	Administrativo	Asistente de Procesos	Integrante	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026
Lic. Martha Samantha Montalvo González	Administrativo	Asistente de Procesos	Integrante	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2026

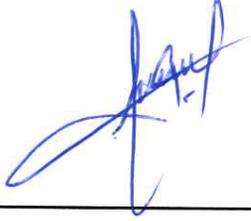
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal quienes en ella intervinieron.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Incluir firmas de quienes participaron en la reunión.

Martha Claudia Nava Ambriz	Julia Resendiz Arias
Firma	Firma



<p><i>Thelma Alcántara A.</i></p> <hr/> <p>Mtra. Thelma Alcántara Ayala Firma</p>	<p></p> <hr/> <p>Lic. Alma Libet Romero Zacate Firma</p>
<p></p> <hr/> <p>María Carmen Reyna Ramos González Firma</p>	<p></p> <hr/> <p>Araceli Guadalupe Rangel López Firma</p>
<p></p> <hr/> <p>Lic. Martha Samantha Montalvo González Firma</p>	